

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2640

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 477 de fecha 05.08.2026 de la Dirección de DIMAO, solicitando la mantención correctiva a Bus que realiza traslado de distintas agrupaciones de la comuna
- I. Cotización N° 3465 de la empresa VIS SPA, RUT N° 77.004.491-K, de fecha 26.08.2026 por la suma de \$ 3.003.880 IVA incluido.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 1336 de fecha 3 de septiembre del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.004.000 imputados en la cuenta 215-22-06-002.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2026 \$ 71.721 x 100 = \$7.172.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de movilización	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora DIMAO	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Directora DIMAO	2	23,866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado para mantención correctiva con el concesionario de la marca, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 28.16%, (valor hora vigente desde junio a noviembre de 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los buses operativos para las diversas actividades municipales y realizar las mantenciones preventivas en tiempo y oportunidad con el concesionario del fabricante para no perder la garantía de fabricación y que mientras se realizaba mantención preventiva se detectó desperfecto el cual debe ser reparado inmediatamente por el peligro que representa al ser un bus de acercamiento, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **VIS SPA, RUT N° 77.004.491-K**, por la suma total de \$ 3.003.880 IVA incluido, por Mantención Preventiva de los 60.000 kilómetros más mantención correctiva detectada en el momento: consisten en cambio de alternador y 1 neumático, bus placa patente TSXK-16
2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 06 002, denominado “**MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS**”. En el área de Gestión Interna.
4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

